

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.703/99 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra nota presentada por la Psicopedagoga Graciela Alicia ESNAOLA mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar en el IV Congreso Latinoamericano de Lectoescritura a realizarse en Lima (Perú) desde el 30 de julio y hasta el 7 de Agosto del corriente año;

Que la citada profesional participará en calidad de expositora;

Que dicho evento se realiza en el marco de las actividades propuestas en el Proyecto de Investigación radicado en la División Educación denominado "Lo Notacional como dominio del conocimiento 96-98";

Que asimismo se establecerán acciones institucionales que probablemente generen proyectos conjuntos entre ambas instituciones;

Que a Fs. 6 obra Despacho N° 088/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante la cual recomienda otorgar una ayuda económica a la Psicopedagoga ESNAOLA, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 - Nivel 2 - Anexo I del Acuerdo N° 199/93, reduciéndose al 25% según lo previsto en el Anexo II del citado Acuerdo;

Que por tratarse de un tercer pedido de lo que va del año corresponde otorgar la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00);

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho;

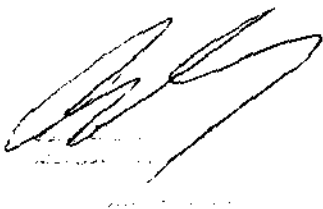
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Psicopedagoga Graciela ESNAOLA (D.N.I. N° 13.677.530), el importe de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para participar en el IV Congreso Latinoamericano de Lectoescritura a realizarse en Lima (Perú) desde el 30 de julio y hasta el 7 de Agosto del corriente año en calidad de expositora, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

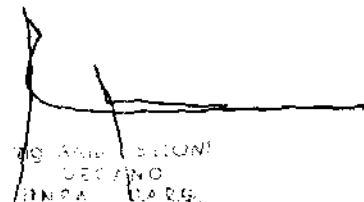
ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°

375



SECRETARÍA
UNPA - R.G.